

Datos del Producto			
Número de Registro: ES-01309		Estado: ☒ Vigente	Fechas
Inscripción:	05/10/2021	Renovación:	Caducidad: 31/01/2027
Nombre Comercial: ACTICLASTER			
Titular		Fabricante	
EURO TSA SRL S.S. Cremasca 591, Nº 10 24040 FornovoSGiovanni (Bergamo) ITALIA		EURO TSA SRL S.S. Cremasca 591, Nº 10 24040 FornovoSGiovanni (Bergamo) ITALIA	
Composición			
Fosfonatos de potasio 59,7% [SL] P/V			
Envases			
Botellas de plástico de 0,1 l, 0,25 l, 0,5 l, 1 l, 2 l. Garrafas de plástico de 5 l, 10 l, 20 l, 25 l, 30 l. NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.			



Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	2,5 l/ha	1-6	7-10 días	200 - 1500 l/ha	Indicado en manzano, membrillero, níspero, níspero del Japón y nashi. Aplicar durante BBCH 10-59 y 71-81.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					Indicado en manzano, peral, membrillero, níspero, níspero del Japón y nashi. Aplicar durante BBCH 10-59 y 71-81.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 - 4 l/ha	1-5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-91.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 - 4 l/ha	1-5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-88.
Vid de mesa	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	4 l/ha	1-4	7-10 días	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-60 y 71-77.
Vid de vinificación	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	3 - 4 l/ha	5-6	7-10 días	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-60 y 71-77.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	2,5 l/ha	1-6	7-10 días	200 - 1500 l/ha	Indicado en manzano, membrillero, níspero, níspero del Japón y nashi. Aplicar durante BBCH 10-59 y 71-81.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					Indicado en manzano, peral, membrillero, níspero, níspero del Japón y nashi. Aplicar durante BBCH 10-59 y 71-81.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 - 4 l/ha	1-5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-91.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 - 4 l/ha	1-5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-88.
Vid de mesa	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	4 l/ha	1-4	7-10 días	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-60 y 71-77.
Vid de vinificación	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	3 - 4 l/ha	5-6	7-10 días	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-60 y 71-77.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Frutales de pepita	Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	2,5 l/ha	1-6	7-10 días	200 - 1500 l/ha	Indicado en manzano, membrillero, níspero, níspero del Japón y nashi. Aplicar durante BBCH 10-59 y 71-81.
	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis					Indicado en manzano, peral, membrillero, níspero, níspero del Japón y nashi. Aplicar durante BBCH 10-59 y 71-81.
Patata	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 - 4 l/ha	1-5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-91.
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	3 - 4 l/ha	1-5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-88.
Vid de mesa	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	4 l/ha	1-4	7-10 días	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-60 y 71-77.
Vid de vinificación	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	3 - 4 l/ha	5-6	7-10 días	300 - 1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 11-60 y 71-77.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,5 - 3,5 l/ha	5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Uso exclusivo en invernadero permanente sin suelo. Aplicar durante BBCH 11-70.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Invernadero - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Tomate	Mildiu de la patata y el tomate, Phytophthora infestans	2,5 - 3,5 l/ha	5	7-10 días	300 - 600 l/ha	Uso exclusivo en invernadero permanente sin suelo. Aplicar durante BBCH 11-70.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Patata, Tomate, Vid de mesa, Vid de vinificación	14
Frutales de pepita	35



Condiciones Generales de Uso
Tratamiento fungicida al aire libre e invernadero por pulverización foliar.
En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.
- El producto debe ser aplicado con agitación continua en el tanque. - Se debe respetar un plazo de plantación en rotación de 30 días tras la aplicación del producto. - Se recomienda tener en cuenta que el uso de otras sustancias activas fungicidas autorizadas en tomate, como fosetil-al o fosfonato disódico, también contribuyen a la presencia de ácido fosfónico en los frutos pudiéndose provocar un efecto acumulativo que puede derivar en una excedencia del LMRs. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615.



Clase de Usuario
Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR AL AIRE LIBRE

- El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección nivel C1 o equivalente.
 - Ropa de protección parcial tipo delantal de nivel C3, o equivalente.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.

- Durante la aplicación:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección nivel C1 o equivalente.
 - Calzado de uso profesional de material polimérico.

SEGURIDAD DEL APLICADOR EN INVERNADERO

- El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección química C3 o tipo 4.
 - Delantal PB3 o PB4 o C3.
 - Calzado resistente a productos químicos.

- Durante la aplicación:
- Guantes de protección química.
 - Ropa de protección química C1 o tipo 4.
 - Calzado resistente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:
- Guantes de protección química (en vid para vinificación y tomate en invernadero)
 - Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
 - Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016 y su modificación UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes deben ser reutilizables al manipular el producto concentrado. Para el contacto con el producto diluido o residuo seco, pueden ser reutilizables o desechables. Deben tener la resistencia mecánica suficiente para evitar la rotura. Si se dañan, deben reemplazarse de inmediato.
- Ropa de protección nivel C1, C2, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE-EN ISO 27065:2017/A1:2019. Alternativamente, se puede usar ropa de protección química, tipo 6, frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección parcial: nivel C3, de protección frente a productos fitosanitarios, según norma UNE-EN ISO 27065:2017 y su modificación UNE EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Alternativamente, se puede usar ropa de protección química parcial tipo PB (3) con uniones herméticas a los líquidos o tipo PB (4) con uniones herméticas a la pulverización según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009, cuyo material haya superado ensayos de permeación frente a fitosanitarios.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El uso de guantes de protección química en la reentrada al cultivo de tomate (invernadero) será obligatorio durante todo el manejo del cultivo, salvo para tareas de inspección y riego.
- Los guantes de protección química en el caso del trabajador serán necesarios, en el caso de la vid de vinificación, cuando se vaya a realizar tareas distintas a la de inspección y riego, y deberán emplearse:
 - Tras la sexta aplicación: durante un periodo mínimo de 10 días.
 - Tras la quinta aplicación: durante un periodo mínimo de 5 días.
 - No será necesario el uso de guantes de protección química cuando se realicen entre 1 y 4 aplicaciones.

SPo 5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 2: Para proteger los organismos acuáticos, no eliminar las aguas utilizadas en invernaderos sin suelo directamente en aguas superficiales.
S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta a las masas de agua superficial.
S_{Pe} 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No permita que las abejas y otros polinizadores entren en el invernadero. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES (esta información no tiene que figurar en la etiqueta)

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



